

Este: Término Municipal de Clavijo.

Oeste: Términos municipales de Lagunilla y Murillo de Río Leza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite 2-1.º, ante el Ayuntamiento de Ribafrecha, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto en horas hábiles en las oficinas del ICONA Ribafrecha, a 21 de julio de 1983.

El Alcalde,

**COMUNIDAD DE REGANTES DE PRADEJON  
(La Rioja)**

**EDICTO**

2245

Por la Junta General Ordinaria de esta Comunidad celebrada el 26-6-83 se ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de todos los partícipes para modificar las Ordenanzas que tendrá lugar el día 30-8-83 a las 10'30 horas del mismo, en los locales de Salón del Guarderío.

El orden del día de dicha Junta General Extraordinaria será el siguiente:

Primero.— Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la sesión anterior si procede.

Segundo.— Revisión y modificación, de los siguientes artículos de las Ordenanzas de la Comunidad aprobados por O.M. de Obras Públicas de 14 de abril de 1986:

Artículo 1.º— Modificar el nombre de la Comunidad que deberá llamarse "de la Sociedad Agraria de Transformación número 2.410 del regadío de "La Choza, de Pradejón (La Rioja)" en lugar del Grupo Sindical de Colonización número 171 de Pradejón, que figuraba hasta ahora.

Artículo 37.— Revisar la cuantía de las sanciones que figuran en dicho artículo habida cuenta del tiempo transcurrido desde su aprobación, que ha convertido en inoperante su aplicación por la escasa cuantía económica de tales sanciones. Adaptándolas a lo que dispone el Código Penal para las faltas, según redacción que figura anexa a la presente.

Artículo 29.— Suprimir la segunda parte de dicho artículo, que comienza: "No obstante lo expuesto....."

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los usuarios regantes incluidos en el padrón de la Comunidad computándose los votos con arreglo a lo que establece el artículo 48 de las Ordenanzas.

A la Junta podrá asistirse directamente o por medio de representante. En este último supuesto la representación se hará necesariamente por escrito y deberá entregarse en la Mesa antes del comienzo de la sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pradejón, a 23 de julio de 1983.

El Presidente,

2056

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA  
(La Rioja)**

**EDICTO**

2166

Aprobado por la Comisión Intermunicipal el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1983, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alesanco durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de su examen y posibles reclamaciones por los interesados a presentar ante esta misma Comisión, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>Operaciones corrientes de gastos</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	275.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	610.000
	<b>Suman gastos .....</b>	<b>885.000</b>
<b>Operaciones corrientes de ingresos</b>		
4	Transferencias corrientes .....	885.006
	<b>Suman ingresos .....</b>	<b>885.000</b>

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre, se expone al público por el tiempo dicho, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Alesanco, 13 de julio de 1983.

El Presidente,

2173

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja